

Expediente 2023-00378-00
Investigación Paternidad
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias de **REVISION** de cuota de alimentos, para aumento promovida mediante apoderado judicial por YULI MARCELA VARGAS BERRIO quien representa a ANA SOFIA Y MIGUEL ANGEL DIAZ VARGAS, en contra de DAVID GONZALO DIAZ ARISTIZABAL, allega el demandado memorial, donde solicita el envío del auto admisorio de la demanda, en consecuencia, de acuerdo a tal manifestación, se tiene a la parte pasiva, notificado por conducta concluyente, conforme a lo previsto en el Artículo 301 del CGP.

Por medio de la secretaria del despacho envíese el expediente digital al correo electrónico davizalo@gmail.com o gonzalo.diaz8600@correo.policia.gov.co, una vez acreditado el envío empezará a correr el termino del traslado de la demanda, para que se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7320b57c220accfeb55a4e2fc6fd1bde4664e73777e780adf5a931e84e91d160

Documento generado en 28/02/2024 06:52:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>